

**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 768/2025
"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "BIENESTAR INTEGRAL: ESTRATEGIAS DE CUIDADO
PARA LA SALUD MENTAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas del 22 de diciembre de 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 768/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "BIENESTAR INTEGRAL: ESTRATEGIAS DE CUIDADO PARA LA SALUD MENTAL**" procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 04-118-2025**, mismo que se llevó a cabo con recursos **estatales del ejercicio 2025**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de noviembre de 2025** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **26 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **1 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "La Ley".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como (**03**) proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

- **HAPPINSS MÉXICO S. R.L. DE C.V.**
- **MIGUEL ÁNGEL OROZCO LÓPEZ**
- **JOSÉ IGNACIO FLORES RODRÍGUEZ**

QUINTO. - Con fecha del **19 de diciembre del 2025**, se recibió el oficio número **2514/62/2025**, emitido por **Noé Chávez Luévanos** en su carácter de **Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, perteneciente a la **Secretaría de Educación**, en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación de la presente Licitación Pública Local.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:



ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar la presente **Licitación Pública Local LPL 768/2025 Sin Concurrencia del Comité, “ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA “BIENESTAR INTEGRAL: ESTRATEGIAS DE CUIDADO PARA LA SALUD MENTAL”**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **2514/62/2025**, de la siguiente manera:

[...] debido a los tiempos que implica este proceso derivado de la próxima fecha de cierre del ejercicio fiscal 2025, no es posible cumplir con las especificaciones y objetivos planteados para dicha capacitación, derivado de lo antes mencionado el área manifiesta su deseo de ya no continuar con el proceso. “(sic)

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración	
David Alejandro Guillen Ibáñez	Jefe de Padrón de Proveedores	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nora Cristina Moreno Leal	Responsable de la capacitación de la Dirección de Psicopedagogía	